

**INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR) que ingresaron del primero de marzo al treinta de abril de 2019.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en las reglas 16 y 17 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2018, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento autorizó, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2019, el monto de **\$ 19,693,330.00**<sup>1</sup> (Diecinueve millones seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR), que a continuación se detallan:

Folio	Nombre	Categoría	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	ARPROGRAM CYCLING TEAMS	PAR	CENTRO INTER DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,800,000.00
			FÁBRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00
			FRBC-PC, S. DE R.L. DE C.V. (Representante)	\$2,000,000.00
			IKE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,400,000.00
			IMPULSORA PLAZA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			IMPULSORA PLAZA JUÁREZ, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			IMPULSORA PLAZA LEÓN, S.A. DE C.V.	\$385,186.00
			IMPULSORA PLAZA TORREÓN, S.A. DE C.V.	\$308,144.00
			IMPULSORA PLAZA VILLA HERMOSA, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			INMOBILIARIA SAZMSACJ, SA DE CV	\$2,400,000.00
			HÉCTOR PIO LAGOS DONDE	\$2,500,000.00
			RAMON NAKASH BEJAR	\$1,200,000.00
			OPERADORA HOTELERA BRISAS, S.A. DE C.V.	\$1,400,000.00
			OPERADORA DE HOTELES CITY EXPRESS, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			SERVICIOS COMERCIALES Y PROMOCIÓN DE HOTELES, S.A. DE C.V.	\$ 400,000.00
VARHAM, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00			
<b>TOTAL</b>				<b>\$19,693,330.00</b>

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 203, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y los Programas Diseñados para el Desarrollo, Entrenamiento y Competencia de Atletas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR) a distribuir entre los aspirantes no debe exceder los 400 millones de pesos por ejercicio fiscal, monto que durante el ejercicio fiscal de 2019 no se asignó en su totalidad, quedando un remanente de estímulo fiscal de \$ 380,306,670.00 (Trescientos ochenta millones trescientos seis mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.)

